

Expediente: 172/22

Carátula: CORDOBA JOSE EDUARDO C/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/08/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BUSTAMANTE, ERIC ESTEBAN-DEMANDADO

20317702060 - CORDOBA, JOSE EDUARDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 172/22



H20443428194

JUICO: CORDOBA JOSE EDUARDO c/ BUSTAMANTE ERIC ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 172/22.-

En 10/08/2023 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 12/05/2023 se encuentra firme y la misma asciende a la suma de \$ 386.077,91.-En fecha 07/07/2023 se transfirió la suma de \$48.659,50.- -En fecha 24/07/2023 se transfirió la suma de \$56.809,64 quedando un saldo de \$280.608,77.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado \$61.616,44 y se retiene la suma de \$ 6.161,64, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. David Silvio Varela.-

CONCEPCION, 10 de agosto de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma \$ 54.999,80(PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 80/100) en concepto de pago a cuenta de planilla de fecha 12/05/2023, desde la cuenta N° 560809542482127, CBU N° 28506087500954Z4821275, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460109523701560, (CBU) 2850601840095237015608, del Banco Macro titular Silvio David Varela, CUIT N° 20-31770206-0; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$6.161,64 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% sobre honorarios regulados al Dr. Silvio David Varela. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 prestada por el Dr. Silvio David Varela.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 10/08/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.